

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN INDONESIA, SINGAPUR Y MALASIA CONTR 2025_492678

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 10 de noviembre de 2025, el órgano de contratación procedió al nombramiento de los componentes de la Mesa de Contratación en el procedimiento de licitación para la contratación de los “SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN INDONESIA, SINGAPUR Y MALASIA CONTR 2025_492678”, integrada por los miembros todos ellos pertenecientes a la Agencia de Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE, con la única excepción de la persona designada como vocal segundo en calidad de titular que es Interventor de Control Financiero de la Junta de Andalucía.

Por motivos organizativos internos de TRADE, se hace necesario modificar la vocalía cuarta, nombrada en la mencionada Resolución de 10 de noviembre de 2025, por lo que se hace preciso modificar la designación de los miembros de la mesa que asistirán al órgano de contratación en el procedimiento indicado, respecto a dicha vocalía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

TERCERO.- El art. 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se dispone la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		22/12/2025 09:13:29	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8c4oWIPtH4cDN8992p3quIRk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la composición de la mesa de contratación designada en el procedimiento de licitación para la contratación de los “SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN INDONESIA, SINGAPUR Y MALASIA” CONTR 2025_492678 que estará integrada por los siguientes miembros todos ellos pertenecientes a la Agencia de Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE, con la excepción de la persona designada como vocal segundo en calidad de titular que es Interventora de Control Financiero de la Junta de Andalucía.

Presidenta/e:

Titular: Matilde Fuertes Fuster, Jefa del Departamento del área de Contratación.

Suplente: En caso de ausencia de la titular, será sustituida por Almudena de la Peña Robles, Secretaria General.

Vocales:

Primero:

Titular: Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los servicios jurídicos.

Primer Suplente: En caso de ausencia del titular, será sustituido por Palma Muñoz Morquilla, técnica del área de los Servicios Jurídicos.

Segundo:

Titular: María Castillo Ramos, Interventora de Control Financiero de la Junta de Andalucía.

Primer Suplente: En caso de ausencia de la titular, será sustituida por Javier Reyes Rodríguez Díaz, Técnico del Departamento de Control Interno.

Segundo suplente: En caso de ausencia de los dos anteriores, serán sustituidos por M^a Dolores de la Calzada Arévalo, Técnica del Departamento de Control Interno.

Tercero:

Titular: Blanca Calvo Ramos-Paul, Directora de Servicios Corporativos (con competencias en el ámbito financiero).

Suplente: En caso de ausencia de la titular, será sustituida por Patricia Hernández Ruiz, jefa del Área Económica-Financiera.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		22/12/2025 09:13:29	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8c4oWIPtH4cDN8992p3quIRk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto:

Titular: María Lara Quinlan, jefa de Área de la Dirección de Internacionalización de la Economía.

Suplente: En caso de ausencia del titular, será sustituido por Rosa de Leyva Manchón, jefa del departamento de soporte a la internacionalización.

Secretaria/o:

Titular: Reyes Mahedero Castellano, Técnica del área de Contratación.

Suplente: En caso de ausencia de la titular será sustituida por Eduardo Carrera Sualís, Técnico del área de Contratación.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Agencia de Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

EL DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		22/12/2025 09:13:29	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8c4oWIPtH4cDN8992p3quIIrk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	